



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toledo, en sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria celebrada con fecha 2 de junio de 2022 en su punto nº 16, adoptó el acuerdo de modificación de la RPT en los siguientes términos:

“Cambiar la adscripción del puesto de Auxiliar de A.G. (F, A.G., C. Destino 18, C.Específico 7.978'08), adscrito a Bienestar Social, pasando a estar adscrito al Subárea de Servicios de Gestión Administrativa y Servicios Generales.”

Contra los acuerdos transcritos, que pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52 de la ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se podrá interponer –con carácter potestativo – recurso de reposición frente al órgano que lo dicó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de dichos acuerdos, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Toledo, 20 de junio de 2022.–El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º1.-3104